

DECRETO EXENTO

EDUCACIÓN

VALLENAR, _____ 1 2 NOV. 2015

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
- 2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
- 3. Lo dispuesto en el Ordinario N° 90 de 27 de febrero de 2015 de Jefe (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos por Rendir"
- 4. Lo dispuesto en el Ordinario N° 407 de 24 de septiembre de 2015 enviado por Carlos Guerrero Hurtado del Liceo Politécnico de Vallenar.
- 5. Lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 774 de 12 de noviembre de 2015 del Àrea de Finanzas del DAEM Vallenar.
- 6. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996.
- Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- AUTORÍCESE y GÍRESE, POR ÚNICA VEZ, al (a la) funcionario (a) ALEJANDRA CECILIA AHUMADA CORTES, RUN 17.330.395-5, un "Fondo por Rendir" por un monto total de \$ 370.000 (trescientos setenta mil) pesos con el propósito de:
 - Efectuar gastos menores en pasajes ida y vuelta, inscripción o matrícula, alimentación, alojamiento e imprevistos en traslado para así cumplir con el cometido de participar en Capacitación Test Wais IV (Instrumento de Evaluación Cognitiva) a realizarse los días 16 y 17 de noviembre de 2015 en la Facultad de Ciencias Sociales de la Escuela de Psicología de la Universidad de Chile en Santiago de Chile.
- 2. RÍNDASE cuenta debidamente desglosada del monto total individualizado como "Fondo por Rendir" durante los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente a contar de la fecha de emisión del decreto de pago respectivo que de origen el presente decreto exente. Para lo anterior se deberá presentar la documentación tributaria respectiva según lo dispuesto en la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la Republica y en el instructivo sobre "Fondos a Rendir" del DAEM Vallenar.
- IMPÚTESE el gasto que demande la aplicación del presente decreto al fondo "Educación" y en las cuentas contables Titulo 215, subtitulo 22, ítem 12, asignación 002 "GASTOS MENORES y Titulo 114, subtitulo 03 "ANTICIPO A TERCEROS" del presupuesto del Área de Educación 2015, con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.

JDAD O

IEFF D.A.E.M.

4. TÓMESE debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Por Orden del Señor Alcalde

ARFAN RIVEROS SECRE ÁRÍA MUNICIPAL

OSCAR LA VERA

FE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ÉDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Dirección de Control Interno Municipal

Área de Tinanzas DAEM Vallenar/

NFR/OTV/MGL/mmu

MUNICH

